

DECRETO ALCALDICIO N° 011 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 002 DE FECHA 04.01.2023.

REQUINOA,

05 ENE 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 002 de fecha 04.01.2023, que autoriza a través del Portal www.mercadopublico.cl, la contratación de los *Servicios Personales Especializados "Proyectos de Diseño y Construcción, Reposición y/o Mejoramiento para la Municipalidad de Requinoa"*. ID 4576-24-IN22", al proveedor **Elisa Marcela Herrera Vergara**, RUT [REDACTED] por un monto de **\$17.234.730.- Impuesto Incluido** por doce meses a partir del 3 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

El Memo N° 12 de fecha 5 de Enero de 2023 de la Dirección SECPLA, mediante el cual solicita autorizar autorizar modificación al Decreto Alcaldicio N°002 de fecha 04.01.2023, correspondiente a la contratación de los servicios especializados "Proyectos de Diseño y Construcción, Reposición y/o Mejoramiento para la Municipalidad de Requinoa" a la oferente Elisa Herrera Vergara, RUT [REDACTED] por un monto de \$17.234.730.- impuesto incluido, en lo siguiente:

- **DICE** :
- Por doce meses a partir del 3 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.
- **DEBE DECIR** :
- Por doce meses a partir del 4 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Se modifica contrato de prestación de servicio, estableciéndose como fecha 4 de enero de 2023.

DECRETO :

MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 2, de fecha 04.01.2023 en lo siguiente:

DEBE DECIR :

- Por doce meses a partir del 4 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/MGG/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)